INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/17 "ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA DEL MSPYBS" AD REFERENDUM – ID Nº 320.433

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y OCHO** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL DIEZ Y SEITE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/17 "ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA DEL MSPYBS" AD REFERENDUM – ID Nº 320.433**.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación que se mencionan a continuación:

- **Abg. Jorge Estigarribia**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. José Benítez,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Lic. Enrique Espinoza,** representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- **Walter Jara,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota DGTIC N° 1050/2016 la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, remite el pedido de "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA"

Por memorándum DPP N° 1809/16, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de licitaciones que el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/17 "ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA DEL MSPYBS" AD REFERENDUM – ID Nº 320.433", se encuentra previsto en el PAC con ID Nº 320.433.-

Por Resolución DGOC Nº 69/17 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/17 "ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA DEL MSPYBS" AD REFERENDUM – ID Nº 320.433

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 320.433/2017, por un importe total de G. 307.000.000.- (guaraníes trescientos siete millones) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.

Cabe resaltar que el presente llamado es AD REFERENDUM 2017, por lo que la firma del contrato se encuentra sujeta a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2017-

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 22 de mayo de 2017, observándose la recepción de 01 (un) oferente, que se detalla a continuación:

WALTER DANIEL JARA
Jefe UTA - DGOC

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 7.719

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica

Lic. Enrique Espinoza Castro
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

1. **PRINTEC S.A.** **G. 122.210.000.-**
Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Monto: G. 30.000.000.-
Póliza Nº: 007.1508.038744/000
Vigencia: Desde el 17/04/2017 al 04/10/2017.
FOLIADO DEL 001 AL 062

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***
Que luego de un análisis de la documentación legal de **carácter sustancial** presentada por la firma oferente, afectada por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

Nº	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	PRINTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CONSTANCIA SIPE Nº 1448832	CONSTANCIA SIPE Nº 1448832

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve *"El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....*

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA C.E N° 01,** de fecha 10 de julio de 2017, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

WALTER DANIEL JARA
Jefe UTA - DGOC

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURIDICA
MAT. N° 17.719

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.

Lic. Enrique Espinoza Castro
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaicón

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe según Nota D.P.RR.HH. N° 200/2017, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b), de la Ley N° 2051/2003.

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

C) Documentos legales	PRINTEC S.A.
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.719

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

WALTER DANIEL JARA
Jefe UTA - DGOC

Lic. Enrique Espinoza Castro
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
1. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y similares en instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2014-2015) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antiguedad deberan presentar los contratos suscritos desde su existencia como empresa.	CUMPLE
2. Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma solicitado.	CUMPLE
3. Autorización del Fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia simple de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.	CUMPLE

G) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	CUMPLE
Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los dos últimos años (2014 2015).	CUMPLE
Balance de los dos últimos años 2014 y 2015	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NO APLICA
La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	
Declaración Jurada por la cual se garantice capacidad y solvencia para la ejecución de los trabajos en tiempo y forma.	CUMPLE

WALTER DANIEL JARA
Jefe UTA - DGOC

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESOR JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Lic. Enrique Mendoza Castro
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

6. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente en el marco de la presente licitación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por Walter Jara

INDICES FINANCIEROS			2014		2015		PROMEDIO	CALIFICACION
			MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	Igual o mayor que 1	4.161.564.181 / 1.807.551.180	2,30	7.764.875.232 / 5.483.440.567	1,42	1,86	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	No deberá ser mayor a 0,80	4.329.094.083 / 5.745.565.654	0,75	7.229.077.273 / 8.831.972.599	0,82	0,79	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	No debería ser negativo	247.528.710 / 1.105.000.000	0,22	165.652.725 / 1.105.000.000	0,15	0,19	CUMPLE

7. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente, cuantificando los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años **(2014-2015)** debe arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
PRINTEC S.A.	122.210.000	30.552.500	1.113.109.000	CUMPLE

8. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios establecidos en el P.B.C.**

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Abog. José M. [illegible]
Jefe de Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

WALTER DANIEL JARA
Jefe UTA - DGOC

Lic. [illegible] Espinoza Castro
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Cuadro Comparativo de Ofertas

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)	VAR. %
1	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro (original)	TONER PARA FOTOCOPIADORA HP LASERJET P2050 – HP05A – NEGRO (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANOFACTURADO)	1.250.000	40	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
2	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK MS310dn – 504H – PARA 5000 PAGINAS NEGRO (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANOFACTURADO)	3.250.000	30	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
3	44103121-027	Unidad de imagen para impresora	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA LEXMARK MS310dn PARA 60.000 PAGINAS-NEGRO (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANOFACTURADO)	1.300.000	10	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
4	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	CARTUCHO DE TINTA NEGRO HP N° 121(ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANOFACTURADO)	130.000	30	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
5	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro (original)	Tóner para fotocopiadora SAMSUNG M 5370 LX con rendimiento para 30.000 paginas NEGRO (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANOFACTURADO)	1.600.000	30	UNIDAD	SAMSUNG	CHINA	1.171.000	35.130.000	- 26,813
6	44103121-027	Unidad de Imagen para impresora	Unidad de imagen para impresora SAMSUNG M 5370 LX con rendimiento de 100.000 páginas R358 - (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANOFACTURADO)	2.700.000	10	UNIDAD	SAMSUNG	CHINA	1.948.000	19.480.000	- 27,852
7	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro (original)	Tóner para impresora RICOH SP 4510 DN NEGRO CON RENDIMIENTO DE 12.000 PAGINAS (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANOFACTURADO).	820.000	40	UNIDAD	RICOH	CHINA	820.000	32.800.000	-
8	44103121-027	Tambor para impresora (original)	TAMBOR PARA IMPRESORA RICOH SP 4510 DN - NEGRO con rendimiento para 20.000 paginas(ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANOFACTURADO)	870.000	40	UNIDAD	RICOH	CHINA	870.000	34.800.000	-

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Bogado Riquelme
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Lic. Enrique Espinoza Castro
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

VALTER DANIEL JARA
Jefe UTA - DGOC

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTOS DGTIC
EVALUACIÓN TÉCNICA

OFERTAS N°08/2017 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS DE TONER PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA DEL MSP Y BS"
ID 320433

ESPECIFICACIONES TECNICAS				OFERENTE
NRO DE ORDEN	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRINTEC
1	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original)	TONER PARA FOTOCOPIADORA HP LASERJET P2050- HP 05A - NEGRO (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANOFACTURADO)	NO OFERTA
2	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK MS310dn - 504H- para 5000 PAGINAS NEGRO. (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANOFACTURADO)	NO OFERTA
3	44103121-027	Unidad de imagen para impresora	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA LEXMARK MS310dn, PARA 60.000 PAGINAS -NEGRO (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANOFACTURADO)	NO OFERTA
4	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	CARTUCHO DE TINTA NEGRO HP N° 121 (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANOFACTURADO)	NO OFERTA
5	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original)	Toner para fotocopiadora SAMSUNG M5370 LX con redimiento para 30.000 paginas NEGRO (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANOFACTURADO)	CUMPLE
6	44103121-027	Unidad de Imagen para impresora	Unidad de imagen para impresora SAMSUNG M5370LX con rendimiento de 100.000 páginas R358 (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANOFACTURADO)	CUMPLE
7	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro (original)	Tóner para impresora RICOH SP 4510 DN NEGRO CON RENDIMIENTO DE 12.000 PAGINAS. (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANOFACTURADO).	CUMPLE
8	44103121-027	Tambor para impresora (original)	TAMBOR PARA IMPRESORA RICOH SP 4510DN - NEGRO - con rendimiento para 20.000 paginas(ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANOFACTURADO).	CUMPLE

Carlos Ricardo Cibils M.
Jefe Dpto. de Mantenimiento
DGTIC - M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Arrúa
Jefe de Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.O.C.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

VALTER DANIEL JARA
Jefe UTA - DGOC

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Lic. Christian [illegible] Castro
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

9. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 "Principios Generales de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la oferta presentada por **PRINTEC S.A.**, conforme al siguiente **CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS:**

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	CANTIDAD	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
5	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro (original)	1.600.000	30	48.000.000	SAMSUNG	CHINA	1.171.000	35.130.000
6	44103121-027	Unidad de Imagen para impresora	2.700.000	10	27.000.000	SAMSUNG	CHINA	1.948.000	19.480.000
7	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro (original)	820.000	40	32.800.000	RICOH	CHINA	820.000	32.800.000
8	44103121-027	Tambor para impresora (original)	870.000	40	34.800.000	RICOH	CHINA	870.000	34.800.000
							TOTAL ADJUDICADO		122.210.000

Adjudicado	RUC	Monto IVA Incluido
PRINTEC S.A.	80018668-0	122.210.000

Monto Total Adjudicado: Guaraníes ciento veinte y dos millones doscientos diez mil.

Los ítems 1, 2, 3 y 4 se **declaran desiertos**, conforme al Artículo N° 30 de la Ley N° 2051/03, inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

ES NUESTRO INFORME.

WALTER DANIEL JARA
Jefe UTA - DGOC

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Abog. José M. [illegible] Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. [illegible] Espinoza Castro
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación